

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6280

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina, Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 4 al 7 de Abril)

Núm. 888

Gobierno Civil

CONVOCATORIA

La *Gaceta* correspondiente al día 4 del corriente publica la siguiente Real orden.

«MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—El artículo 1.º del Real decreto de 12 de Abril de 1901, legalidad vigente en la materia, dispone que la primera reunión semestral de las Diputaciones provinciales, á que se refiere el art. 55 de la ley orgánica, tenga lugar cada año el día primero útil de la última decena del mes corriente, debiendo proceder las Corporaciones referidas á su constitución definitiva y elección de Presidentes y Diputados Vocales de la Junta del Censo electoral cuando así proceda, como ahora, antes del 1.º de Mayo; y

Considerando que de mantener con todo vigor en la actualidad el mandato legal de referencia podrían resultar privados del legal ejercicio del sufragio aquellos Diputados que para asistir en la capital de la provincia á la inauguración de sesiones el día 22 del corriente tuviesen que abandonar sus localidades con anterioridad al domingo 21, día señalado para la elección general de Diputados á Cortes;

S. M. el Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer que, dadas las circunstancias expuestas, se señale por esta vez el martes 23 para la reunión semestral de este año y constitución de las Diputaciones, excitando V. S. el celo reconocido de dichas respetables Corporaciones para su inmediata constitución y legal funcionamiento, por exigirlo así la anunciada convocatoria de Senadores.

De Real orden lo comunico á V. S. á los debidos efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Abril de 1907.
—CIERVA.—Sr. Gobernador civil de...

Y cumpliendo lo mandado en la preinserta Soberana disposición, he acordado: publicarla en este BOLETIN OFICIAL para que surta los efectos de Convocatoria

de la Excm. Diputación provincial de Baleares y para la reunión semestral de este año y constitución de la misma; absteniéndome de hacer excitaciones, que dirigidas á esta Excm. Corporación provincial fueran ociosas, ya que siempre ha sabido llegar, sin necesidad de requerimientos, á una pronta constitución y legal funcionamiento.

Palma 8 de abril de 1907.

El Gobernador,
L. de Irazazábal

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

EXPOSICIÓN

SEÑOR: La legislación general vigente de la instrucción pública primaria da facilidades y preferencia en los concursos á los Maestros consortes de Escuelas públicas para que puedan ser trasladados y permutar sin separarse; pero publicado el Real decreto de 31 de Julio de 1904, cuya aplicación ha sido y es de suma conveniencia para terminar con las anomalías observadas en la práctica, se ha restringido extraordinariamente de hecho aquella facultad; y como quiera que altas consideraciones de orden moral y social aconsejan el que subsista con la mayor amplitud posible, atendiendo al propio tiempo las peticiones individuales y colectivas formuladas, y entre ellas las de la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto en el que se incluyen dos disposiciones de carácter general que, sin lesionar derechos de tercero, y en concordancia con la legislación de la instrucción pública primaria, dan las facilidades posibles á los Maestros consortes para que puedan permutar, trasladarse y ascender en la misma localidad ó en las más próximas á aquellas en que presten sus servicios.

Madrid 5 de Abril de 1907.

SEÑOR:
A L. R. P. de V. M.,
Faustino Rodríguez San Pedro

REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de esta fecha, y como excepción única á lo precep-

tuado en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, los Maestros consortes que soliciten ambos por concurso Escuelas públicas de la misma localidad ó de pueblos próximos podrán formular sus peticiones condicionalmente, haciéndolo constar así en sus instancias, á fin de que se tenga en cuenta, tanto por los Rectorados al efectuar las propuestas como por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al revisarlas y proceder á los nombramientos reglamentarios; no efectuándolos si no corresponden á los dos cónyuges las plazas que tengan solicitadas condicionalmente.

Art. 2.º Los Maestros que hayan padecido ó pasen en lo sucesivo á desempeñar Escuelas públicas dotadas con 825 pesetas en virtud de lo preceptuado en el artículo 66 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, reformado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, podrán permutar y trasladarse por concurso á Escuelas de la misma categoría, sueldo, clase y grado de las que desempeñen; pero no podrán ascender por concurso, sino por oposición y con arreglo á las prescripciones de la legislación general vigente.

Dado en Palacio á cinco de Abril de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Faustino Rodríguez San Pedro

(Gaceta 6 de Abril)

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el propósito de estimular en nuestra patria la afición al estudio, un generoso donante, que oculta su nombre, más codicioso de reportar el beneficio que de lograr aplausos, ha remitido á este Ministerio 2.000 pesetas para instituir un premio en conmemoración del alumbramiento de S. M. la Reina Doña Victoria.

Anunciada ya en la *Gaceta* la proximidad de este fausto acontecimiento, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes abre un concurso público para la adjudicación del premio referido, ajustándose al hacerlo, como es de rigor, á las condiciones fijadas por el filántropo donante, que literalmente se transcriben á continuación, complementadas con aquellas disposiciones relativas á designación de Jurado y plazo y forma en que han de presentarse las solicitudes, de que no podría en ningún caso prescindirse, y que el propio donante deja á la determinación ministerial.

Siendo la voluntad del instituidor de este premio que á él puedan optar los que hayan consagrado su vida al estudio de cualquiera de las manifestaciones del saber humano, esto excluye la idea de formar el Jurado que habrá de adjudicarlo buscando el concurso de personas que coincidan en el cultivo de

determinada especialidad; se procura, por el contrario la representación de todas las actividades literarias y científicas; y la facultad que se atribuye al Jurado para asesorarse cuando lo estime conveniente va de igual modo encaminada á hacer más fácil y dotar de mayores garantías de acierto su misión.

Teniendo en cuenta las precedentes consideraciones, S. M. el Rey se ha servido ordenar lo siguiente:

1.º Las 2.000 pesetas entregadas en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, á que hacen referencia las consideraciones anteriormente mencionadas, se dedican á la institución de un premio titulado «Premio Reina Victoria», con arreglo á los deseos expuestos en su instancia de 1.º de Marzo por el instituidor.

2.º Para optar á este premio se necesita:

Primero. Ser español.

Segundo. Demostrar que viene dedicándose al estudio de cualquier materia científica, literaria ó artística hace quince años por lo menos.

Tercero. Acompañar tres tomos originales, como minimum, de más de 200 páginas cada uno.

El primer requisito habrá de justificarse documentalmente, y el segundo queda á la apreciación y convencimiento moral del Jurado.

3.º Siendo varios los aspirantes al premio, serán preferidos (a) Los que se dediquen á trabajos de investigación no cursados en los Centros oficiales. (b) Los que hayan merecido distinciones honoríficas. (c) Los que no hayan sido subvencionados por el Estado ni las Corporaciones para la publicación de sus obras y las hayan impreso sin fin alguno de lucro. (d) Los que carezcan de todo título académico.

4.º Los concursantes á este premio deberán presentar sus instancias con la documentación correspondiente y tomos de obras publicadas, en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta*, en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

5.º Estas instancias documentadas y obras se remitirán por el Ministerio al Jurado de que se habla á continuación á medida que vayan recibiendo y á partir de la fecha en que dicho Jurado se constituye.

6.º Para la adjudicación de este premio se constituye un Jurado compuesto de siete individuos, que designarán de su seno las Reales Academias de la Lengua, de la Historia, Bellas Artes, Jurisprudencia, Medicina, Ciencias Morales y Políticas y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Este Jurado elegirá su Presidente, y podrá actuar siempre que se reúna la mayoría de sus Vocales.

7.º Las Reales Academias nombradas en el número anterior harán la designación del Vocal que ha de representar en el Jurado á cada una de ellas, y

lo comunicarán a este Ministerio en el plazo máximo de quince días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

Recibidas que sean las comunicaciones en este Ministerio, se procederá en él a la constitución del Jurado, con citación del Ministro a cada uno de los Vocales.

8.º Este Jurado otorgará el premio de 2.000 pesetas, en resolución razonada, al concursante que considere con más méritos, dentro de las condiciones establecidas, o declarará desierto el concurso si estimase que ninguno era acreedor a la recompensa.

El jurado habrá de dictar su fallo en un plazo de quince días, a partir del en que termine el establecido para la presentación de solicitudes, y podrá asesorarse de aquellas personas ó corporaciones que estime conveniente consultar para la apreciación del mérito de los trabajos sometidos a su examen y juicio.

Si por cualquiera circunstancia no pudiese el Jurado resolver dentro del plazo que marca el párrafo anterior, podrá ampliarlo a cinco días más.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1907.

R. SAN PEDRO

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 5 de Abril.)

Subsecretaría

Se hallan vacantes en las Escuelas superiores de Comercio de Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife las Catedras de Lengua árabe vulgar, dotadas con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que han de proveerse por concurso, según dispone la Real orden de esta fecha, con arreglo a los preceptos del Real decreto de 11 de Enero último, inserto en la *Gaceta* del 14; habiendo de justificar los aspirantes, ante el Tribunal calificador, como requisito indispensable, que hablan y escriben correctamente el expresado idioma.

Las instancias se elevarán a este Ministerio en el término de un mes, contado cinco días después de publicado este anuncio en la *Gaceta*, enumerando en ellas las plazas por el orden en que las prefieran, y acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil, para acreditar la edad de veintinueve años cumplidos.
- 2.º Un trabajo original de carácter filológico sobre el *Arabe vulgar*.
- 3.º El programa de la asignatura.
- 4.º Si han residido en Marruecos, el justificante que lo acredite, expedido por el Cónsul y visado por el Ministerio de Estado.
- 5.º Los demás documentos que les convenga unir a sus solicitudes sobre méritos relacionados con la práctica del idioma ó títulos que posean.
- 6.º Certificación del Ministerio de Gracia y Justicia para justificar que no están incapacitados civilmente.

La falta de presentación de alguno de estos documentos expresados dentro del plazo de convocatoria inhabilitará al aspirante para su admisión al concurso.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Marzo de 1907.—El Subsecretario, Silió.

(*Gaceta* 6 de Abril.)

SECCION OFICIAL

Núm. 889

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado la siguiente Real orden que publica la *Gaceta de Madrid* del día 2 de Marzo último.

«Ilmo. Sr. Para la debida aplicación del turno 2.º, ó séase de cesantes, de los establecidos por la ley de 19 de Julio de 1904 para el nombramiento y ascenso de los funcionarios de Hacienda que no pertenecen a cuerpos constituidos por legislación especial, se hace de todo punto necesario conocer la situación de los empleados cesantes, siendo así, que en muchos casos se ignora su paradero; otras veces se desconoce el deseo de los interesados, y alguna vez cabe que hayan fallecido los que sigan figurando en el escalafón:—Considerando que el uso de este turno requiere las mismas garantías que cualquier otro de los fijados en la ley;—S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:—1.º Que los funcionarios cesantes dependientes de este Ministerio, que se rigen por las disposiciones de la ley de 19 de Julio de 1904, presenten en las Intervenciones de Hacienda de las provincias de su residencia, en todo el mes de Mayo próximo, una declaración en la que hagan constar, con sus nombres y apellidos y la clase á que pertenezcan, las señas de sus domicilios.—2.º Que en 30 de Junio siguiente sean baja provisional en el escalafón los cesantes que no hayan dado á conocer su existencia y señas, publicándose en el mes de Julio en la *Gaceta de Madrid* estado de los escalafones con dichas bajas.—3.º Que á todos los efectos de la ley se consideren restituidos al escalafón, en el lugar correspondiente, los que reclamasen á este Ministerio contra dicha baja provisional, desde la fecha en que tuviese estado su reclamación; y 4.º Que dichas restituciones figuren en el escalafón, que, según precepto de la ley, se sierra en 31 de Diciembre.—De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 15 de Febrero de 1907.»

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los funcionarios cesantes del Ministerio de Hacienda á quienes pueda interesar. Palma 5 de Abril de 1907.—Francisco de Semfr.

Núm. 890

D. Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia

Hago saber: Que por la Intervención de Hacienda de esta provincia y el Arrendatario de la recaudación de Contribuciones de la misma me han sido remitidas certificaciones en que aparecen deudores al Tesoro público en concepto del impuesto de gas y electricidad, el Ayuntamiento de Manacor; en el de urbana, Antonio, Maria Antonia Ferrer Pizá, Antonio Palmer Liabrés, Bernardo, Bartolomé y Antonia Obrador de Palma y Magdalena Vadel Pastor, Pedro Juan Gomila Doméngue y Margarita Durán Pomar que lo son de Manacor; en el de rustica Francisco Nicolau Febrer, Miguel Sureda Artigues del mismo pueblo; y por rustica y urbana Coloma Guasp Oliver de Establiments, los que no han hecho efectivas sus cuotas dentro el plazo reglamentario he dictado la siguiente

Providencia.—Los individuos comprendidos en estas certificaciones quedan incurso en el primer grado de apremio, según dispone el art. 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer la cuota y recargos durante los cinco primeros días en la capital, y de tres en los pueblos, á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL como preceptua el artículo 52 de dicha Instrucción.

Palma 5 de Abril de 1907.—Fernando del Rio.

Núm. 891

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncio.—El día 11 del actual á las 11 tendrá lugar en la planta baja de la Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de un mulo, un caballo, dos carros y dos guarniciones apresados con tabaco de contrabando y que corresponden al expediente número 69 del actual año; bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un mulo tordo claro entero de trece años	65'00
Un carro.	110'00
Unas guarniciones.	12'00
Total.	187'00
Un caballo entero negro de diez años.	100'00
Un carro.	150'00
Unas guarniciones.	16'00
Total.	266'00

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará mientras no cubran las dos terceras partes de su justiprecio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, advirtiéndole que los gastos de subasta son á cargo del comprador.

Palma 6 Abril de 1907.—El Administrador de Rentas, Mateo Ros.

Núm. 892

Anuncio.—El día 12 del actual á las 11 tendrá lugar en la planta baja de la Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de un caballo, carro y guarniciones apresados con tabaco de contrabando y que corresponden al expediente número 74 del actual año, bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un caballo entero, ocho palmos menos un dedo, castaño, de unos diez años.	190'00
Un carro.	200'00
Unas guarniciones.	22'00
Total.	412'00

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará mientras no cubran las dos terceras partes de su justiprecio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, advirtiéndole que los gastos de subasta y remate son á cargo del comprador.

Palma 6 Abril de 1907.—El Administrador de Rentas, Mateo Ros.

Núm. 893

ALCALDIA DE PALMA

Ensanche.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Victorino Rosselló y Hédirer, propietario del predio denominado Son Sufieret, en súplica de permiso para instalar un motor de cinco caballos de fuerza, en una manzana del Ensanche, la que linda según el plano, con las calles señaladas con el número 73 y letras L. O y N., destinado á la extracción de aguas para el riego de dicho predio, en cumplimiento de lo preceptuado en las vigentes Ordenanzas Municipales, se anuncia al público que, el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, á efectos de reclamación, por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 5 de Abril de 1907.—El Alcalde, Antonio Rosselló y Cazador.

Núm. 894

El día veinte y tres del actual martes á la hora doce tendrá lugar en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, pública subasta por medio de pliegos cerrados para contratar las obras de continuación de la reforma del camino vecinal de la Vileta en una extensión longitudinal de doscientos setenta

metros aproximadamente y prolongación de la acera en él construida, en la forma que previene la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y demás disposiciones aplicables para la contratación de servicios municipales y con sujeción al proyecto y presupuesto, condiciones generales facultativas y económicas aprobadas, todo de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de subasta es de tres mil trecentas noventa pesetas ocho céntimos, en baja y no se admitirá proposición alguna que exceda de esta suma.

Los licitadores constituirán un depósito provisional en la Sucursal de la Caja General de depósitos en esta provincia ó en la Depositaria Municipal, de ciento sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos equivalente al 5 p^o del importe del presupuesto de la obra que se trata, señalada como tipo, el cual ampliará el remanente hasta completar el 20 p^o de la cantidad porque se adjudique el servicio, sirviéndole de garantía para la buena ejecución de la obra, hasta tanto quede ultimada y definitivamente recibida, en cuya fecha podrá solicitar su devolución.

Las obras deberán quedar terminadas por completo á los tres meses de notificación de la adjudicación definitiva y ordenado su comienzo por el Sr. Alcalde.

La jornada tipo para regular el trabajo la de ocho horas, según acuerdo del Ayuntamiento de 2 de Octubre de 1902.

Mensualmente se abonará al Contratista dos terceras partes de la obra ejecutada quedando la otra tercera en garantía de la buena ejecución, previa certificación expedida por el Arquitecto Municipal, la cual percibirá inmediatamente de practicada la liquidación definitiva.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 6 de Abril de 1907.—El Alcalde, Antonio Rosselló.

Modelo de proposición

(En papel de 11.ª clase una peseta.)

D. N.... N... y N.... vecino de.... con cédula personal núm.... de la clase... que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL núm.... de los pliegos de condiciones y presupuesto de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Capital para las obras de reforma del camino vecinal de la Vileta y prolongación de la acera en una longitud de 270 metros aproximadamente, con arreglo á los documentos citados me obligo á practicar dicho servicio (por el tipo, ó por la cantidad de.... en letras) sugetándome en un todo á dichas condiciones.

(Fecha en letra y firma entera.)

Núm. 895

AYUNTAMIENTO DE VALLEDMOSA

Relación de los Propietarios interesados en la expropiación acordada por el Ayuntamiento en sesión de 18 Marzo de 1906 para la apertura de la nueva calle comprendida entre el trayecto de la calle de la Rosa y Carretera del Estado, la cual se forma en cumplimiento de lo que previene el art. 15 de la ley de 10 de Enero de 1879.

Nombres de los Propietarios, nombre y clase de finca

Francisco Mateu Nicolau, finca rústica «Sa Hort de Cartixa» que comprende la parcela de la Nueva via. Amador Ripoll y Verger, urbana «Es Sellé» que comprende la parcela que ha de empalmar con la calle de la Rosa, lo cual se forma en cumplimiento de lo que previene el art. 15 de la ley de 10 Enero de 1879.

Valledmosa 25 Marzo de 1907.—El Alcalde, Juan Lladó.

Núm. 896

AYUNTAMIENTO DE SANTANY

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, ninguno de los mozos que se relacionan á continuación, sorteados en este pueblo, y á los que se les imputa expedientes de prófugo, se les cita llama y emplaza para que comparezcan

inmediatamente ante mi Autoridad, bajo apercibimiento en caso contrario, de ser tratados con todo el rigor que en tales casos ordena la referida Ley de Reclutamiento.

Relación que se cita

Onofre Vicens Rigo, de Jaime y Catalina, n.º 4.
Guillermo Adrover Rigo, de Andres é Isabel, n.º 17.
Guillermo Sastre Rigo, de Bartolomé y Margarita n.º 31.
Juan Bonet Garcias, de Blas y Praxedes, n.º 32.
Miguel Adrover Vadell, de Miguel y Juana M.ª, n.º 37.
Buenaventura Escalas Vila, adoptado por Miguel y Juana Ana, n.º 42.
Andrés Burguera Vidal, de Maria Teresa, n.º 47.
Pedro Rigo Grimalt, de Pedro y Praxedes, n.º 53.
Agustín Burguera Vila, de Lorenzo y Micaela, n.º 59.
Nadal Vidal Vidal, de Bartolomé y Catalina, n.º 63.
Santany 29 Marzo 1907.—El Alcalde accidental, Bernardo Escalas.—El Secretario, Pedro Tomas.

Núm. 897

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del reemplazo de este año que á continuación se relacionan, no obstante de haber sido citados para dicha corporación, en la forma que previene la Ley; se les ha instruido el oportuno expediente conforme previene el artículo 105 y siguientes de la Ley de Reclutamiento vigente, habiendo sido declarados prófugos por esta Corporación con las condenaciones de gastos consiguientes y penas.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, apercibidos de ser tratados en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Mozos que se citan

Gabriel Suñer Taberner, hijo de Jaime y Gabriela, n.º 5 del sorteo.
Juan Cándido Andreu, hijo de Luis y Maria, n.º 35 del id.
Bartolomé Vidal Barceló, hijo de Bartolomé y Francisca Ana, n.º 42 del id.
Juan Obrador Serra, hijo de Andrés y Maria, n.º 46 del id.
Rafael Fuster Bonnin, hijo de Francisco y Margarita, n.º 52 del id.
Alejo Rotger Fiol, hijo de Sebastian y Antonia, n.º 66 del id.
José Binimelis Adrover, hijo de Miguel y Antonia, n.º 67 del id.
Jaime Vicens Oliver, hijo de Rafael y Maria, n.º 74 del id.
Antonio Adrover Maimó, hijo de Juan y Francisca, n.º 94 del id.
Felanitz 4 Abril de 1907.—El Alcalde, Guillermo Puig.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 898

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

No habiéndose presentado los mozos que á continuación se expresan del reemplazo del corriente año y del de 1904 al acto de la declaración y clasificación de soldados ante este Ayuntamiento apesar de haber sido citados al efecto en debida forma, se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones contenidas en el art. 105 y siguientes de la vigente Ley y por su resultado han quedado declarados prófugos por dicho Ayuntamiento con las condenas consiguientes á tenor de lo dispuesto por la citada Ley.

En su consecuencia, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante esta Alcaldía apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Relación que se cita

Bartolomé Cervera Xumet, de Juan y Catalina.
Martin Torrens Martorell, de José y Gerónimo.

José Servera Vicens, de Cristóbal y Maria.

Juan Amengual Suau, de P. Antonio y Catalina.

Bartolomé Serra Torrandell, de Martin y Angela.

Juan Cerdá Cifre, de Juan y Juana Maria.

Francisco Capllonch Pascual, de Jaime y Francisca Ana.

Ramon Cifre Rabasa, de Juan y Francisca.

Jaime L'obera Amengual, de Jaime y Margarita.

Juan Capllonch Martorell, de José y Maria.

Miguel Orell Cifre, de José y Magdalena.

Juan Alberti Rotger, de Mateo y Catalina.

Antonio Ripoll Perelló, de Antonio y Antonia.

Lorenzo Cerdá Pascual, de Lorenzo y Catalina.

Bartolomé Seguí Palou, de Juan y Gerónimo.

Bartolomé Cerdá Pascual, de Lorenzo y Catalina.

Domingo Extrañy Cifre, de Antonio y Isabel Maria.

Bartolomé Riera Suau, de Antonio y Maria Angela.

Sebastian Bota Torrandell, de Miguel y Praxedes.

Rafael Font Salas, de Juan y Juana.

Pedro Campomar Serra, de P. Antonio y Magdalena.

Jose Oller Rotger, de Gerónimo y Gerónimo.

Reemplazo de 1904

Cristóbal Cerdá Bernad, de Cristóbal y Antonia.

Pollença 4 Abril de 1907.—El Alcalde, Juan Rotger.

Núm. 899

ALCALDIA DE FELANITX

Hallándose detenida en el Corral Común de esta ciudad una perra podenca que ha sido encontrada abandonada, se requiere por medio del presente edicto al dueño de la misma para que se presente á recogerla antes de proceder á su venta en pública subasta, pues caso de no comparecer se verificará ésta dia doce del actual á las diez horas en los bajos de la Casa Consistorial.

Felanitz 3 Abril de 1907.—El Alcalde, Guillermo Puig.—Mateo Rosselló, Secretario.

Señas de la referida perra

De color canela con una mancha blanca en la nuca y principio del cuello, formando una raya que se extiende hasta el hocico ensanchándose hasta el borde de los labios con las piernas blancas y el estremo de la cola y tiene unos cuatro años de edad.

Núm. 900

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al año 1906, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, á efectos de reclamación por espacio de quince dias hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y terminado dicho plazo ninguna será atendida.

Bañalbufar 4 de Abril de 1907.—El Alcalde, Pedro Tomás.—El Secretario, Andres Janer.

Núm. 901

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta villa contratar por medio de subasta el trabajo de peon y carro que se hará en los caminos vecinales para su conservación y reparación en lo que resta del actual año, se hace público á los efectos del art.º 29 de la Instrucción de 24 Enero de 1905, advirtiendo que durante el plazo de diez dias, á contar del siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL, podrán hacerse contra dicho acuerdo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría cuantas reclamaciones se crean pertinentes, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Lluchmayor 5 Abril de 1907.—El Alcalde, Juan Mojer.—P. A. del A.—Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 902

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre y Noviembre de 1906.

Sesion ordinaria del dia 6 de Octubre.

—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos de este mes. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Septiembre último. Se autorizó al vecino Antonio Cantallope y Fullana para construir una casa en la calle de Ramon Llull. A propuesta del Concejal D. Pedro Alou y Coll se acordó cambiar el nombre de la calle de Abrevaderos y se llame en lo sucesivo de Antonio Maura.

Sesion ordinaria del dia 13.—Se aprobó el acta anterior. Se nombró á D. Juan Lladó y Mas Oficial primero del Ayuntamiento á fin de que pueda sustituir al Secretario de la Corporación Municipal en los casos de ausencia, enfermedad ó vacante. Se presentó el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos, acordando fijar los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que obtenga la subasta.

Sesion ordinaria del dia 20.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó conceder cincuenta centimos semanales de los fondos de beneficencia á varios pobres. Se propuso variar la Cruz llamada den Verdera del sitio en donde se halla emplazada y se acordó colocarla en el centro de la plazoleta que existe á la entrada de la calle de las Estallas.

Se acordó celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias los domingos á las ca-torze.

Sesion ordinaria del dia 28.—Se aprobó el acta anterior y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del dia 4 de Noviembre.—Se aprobó el acta anterior y la distribución de fondos de este mes.

Sesion ordinaria del dia 11.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó admitir la dimisión que tenia presentada Miguel Vefy y Ferrer de peon caminero del Ayuntamiento. Se enteró la Corporación de los Circulares del Sr. Administrador de Hacienda sobre formación de repartos, quedando en darles su mas exacto cumplimiento.

Sesion ordinaria del dia 18.—Se aprobó el acta anterior y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del dia 25.—Se aprobó el acta anterior. Se presentaron los repartos sobre la riqueza rustica y pecuaria y urbana para el año próximo acordando se expongan al público y se publique el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial».

Se aprobaron los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales. Se dió cuenta del fallecimiento del Secretario de la Corporación Municipal D. Antonio Bennasar y Prohens, quedando acordado el concurso de la vacante. A propuesta del Concejal don Guillermo Bennasar y Prohens se acordó haber visto con sentimiento el fallecimiento de tan digno funcionario y propuso acto seguido se otorgara á su viuda un donativo de trescientas pesetas, cuya proposición fué tomade en consideración quedando pendiente de resolución hasta que la Corporación se haya cerciorado de los derechos que le asisten para hacer tal concesion.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion del dia de hoy.

Campos 16 Diciembre de 1906.—El Oficial 1.º, Juan Lladó.—V.º B.º.—El Alcalde, Lorenzo Más.

Núm. 903

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1906.

Dia 4, fué aprobada la anterior, se acordó se dé su debido cumplimiento á la correspondencia recibida la anterior semana, aprobar el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal tomados en el mes anterior y la distribución de fondos.

Dia 11, sesión extraordinaria del Ayuntamiento y Junta pericial, se acordó dar su debido cumplimiento á las circulares de la Administración de Hacienda que hacen referencia á la confección de los repartos de las riquezas rústica y pecuaria y la de edificios y solares, se nombró persona para la confección de los mismos con la gratificación consignada en presupuesto.

Dia 11, fué aprobado la anterior ordinaria como también la extraordinaria ratificandose todos los acuerdos en ella tomados, se acordó se dé su debido cumplimiento á la correspondencia oficial recibida la anterior semana, nombrar á don Juan Jaume Ribot veterinario municipal ó titular.

Dia 18, hubo sesión extraordinaria que celebró la Junta pericial, se acordó aprobar los repartos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica y pecuaria y la de edificios y solares, se expongan al público á efectos de reclamación y transcurrido el plazo reglamentario se remitan á la Administración de Hacienda para su aprobación.

Dia 18, fué aprobada la anterior ordinaria como también la extraordinaria ratificandose todos los acuerdos en ella tomados, se acordó se dé su debido cumplimiento á la correspondencia oficial recibida, se efectuen varios pagos con cargo al capítulo de imprevistos, remitir el expediente de adopción de medios para cubrir los cupos de consumos para el año 1907 á la Administración de Hacienda para que se autorice á este Ayuntamiento para la confección del reparto vecinal de todas las especies sujetas á dicho impuesto, formar el expediente para las subastas de los arbitrios municipales para el año 1907 rijan las mismas condiciones y que para las subastas se esté á lo preceptuado por la instrucción de contratos administrativos vigentes nombrándose concejal para asistir á las subastas, antes dichas.

Dia 25, fué aprobada la anterior, se de su debido cumplimiento á la correspondencia oficial recibida, se acordó aprobar el padrón de cédulas personales correspondiente al año 1907, que se expongan al público á efectos de reclamación haciendose los correspondientes anuncios.

Algaida 3 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Pujol.—El Secretario, Francisco Verdera.

Núm. 904

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Noviembre de 1906.

En la celebrada el día seis, despues de aprobada la anterior, se dió por enterado de los Boletines y demás correspondencia oficial; se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en el mes anterior; el acta de arqueo del mes de Octubre y la distribución de fondos del actual; inscribir en el amillaramiento una finca á nombre de Isabel Pont Andrés; acordose hacer en el próximo Diciembre la rectificación del padrón de vecinos; que por la Comisión respectiva se formulen los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales; y se aprobó el plano de reforma de la casa número 18 de la calle de San Ramón.

En la que tuvo lugar el día trece se aprobó la anterior y se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia; se acordó se active todo lo que sea posible la recaudación de consumos; autorizar á Manuel Gordiola Mercé para que construya una sepultura en el cementerio católico de esta villa; plantar

arbolado en la Plaza de Palacio; confeccionar varios trajes a los empleados municipales; y que por la comisión respectiva se estudie una camada en la Cova que dicen estar interceptada.

En la celebrada el día veinte, después de aprobada la anterior, se dió por enterado de los Boletines y correspondencia oficial; y se acordó dar un voto de gracias al Sr. Sindico D. Antonio Jaume, para el feliz resultado obtenido en la representación de esta Corporación en una causa que se seguía contra la misma y facultarle para la designación de letrado en caso de considerarlo conveniente.

En la celebrada el día veintisiete, se aprobó el acta de la anterior; se dió por enterado de los Boletines y correspondencia que afecta al Municipio; se acordó el pago de una cuenta por suministros al Ejército; prestó conformidad a una resolución tomada por los representantes del partido referentes al señalamiento de haberes a los Farmacéuticos Titulares; y se aprobó un plano de fachada de la Colonia del Carmen.

JUNTA MUNICIPAL

En la sesión extraordinaria celebrada el día seis, se aprobó el presupuesto municipal formado para el próximo año de 1907.

Manacor 11 Diciembre de 1906.—El Presidente, Francisco Gomila.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 905

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1906.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes próximo pasado. Se admitieron las renuncias presentadas por los vocales de la Junta municipal D. Mateo Vich y Pujol y D. Antelmo Flexas y Enseñat fundando la excusa para dejar de continuar en el referido cargo en imposibilidad física justificada, resolviendo además que en el acta de la sesión que ha de celebrar esta Corporación el día once de los corrientes se proceda a nuevo sorteo, para cubrir las dos vacantes que resultan en la Junta municipal sección de Se Arracó en la forma que dispone el artículo 68 de la Ley municipal. Se acordó pasar a informe de la Comisión de obras la instancia promovida por D. Ramón Alemañy y Castell, pidiendo permiso para construir la acera correspondiente a la casa n.º 33.º del barrio de Se Arracó. Se acordó el traspaso de dos sepulturas construidas en el cementerio católico de esta villa. Se aprobaron varias cuentas relativas a servicios municipales. Accediendo a lo solicitado por D. Antonio Juan y Moragues se acordó la cancelación de la fianza que tenía constituida éste en cantidad de cinco mil pesetas sobre una pieza de tierra denominada «Plá de Son Prim» a las resultas de la gestión en el cargo de recaudador del impuesto de consumos que ejercía en esta localidad D. Juan Juan y Juan y autorizó al Sr. Regidor Sindico de este Ayuntamiento D. Pedro Juan y Jofre, para que en representación de este Cuerpo municipal, otorgue las escrituras a que haya lugar, para cumplimiento del expresado acuerdo. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se procedió al sorteo de los dos vocales asociados que faltan para completar la Junta municipal de esta villa, resultando del sorteo practicado elegidos para el referido cargo, D. Antonio Pieras Font de Munt y D. Antonio Pujol Fortuny, ordenándose la inmediata publicación de este sorteo y se comuniqué a los interesados su respectivo nombramiento. Se acordó el inmediato cumplimiento de una resolución del Gobierno Civil fecha 31 del mes próximo pasado, en la que se ordena que el veci-

no de esta villa D. Mateo Alemañy Bosch, proceda cuanto antes al derribo de una pared levantada en una finca de propiedad de éste, lindante con el camino ó calle de Son Corso. Se acordó que por la Secretaria se expidan las certificaciones contributivas solicitadas por varios vecinos de esta localidad. Se autorizó al muchacho Francisco Alemañy y Alemañy pueda concurrir a clase en calidad de alumno pobre en la escuela pública de niños de esta villa. Se aprobaron varias cuentas relativas a suministros y servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión extraordinaria del día 18.—Se aprobaron los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y sobre la urbana de este término municipal, para el ejercicio del año próximo 1907 formados con arreglo a las disposiciones dictadas por la Administración de Hacienda de la Provincia en circulares de 30 de Octubre último, ordenándose que los expresados documentos se expongan al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el periodo de ocho días a efectos de reclamación, previa la publicación de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria y de la intermedia extraordinaria ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se concedieron varios permisos para obras de interés particular. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras de interés particular. Se acordó que por la Secretaria se expidan las certificaciones contributivas solicitadas por Pedro Alemañy y Flexas y otros. Se declaró ultimado el padron de la prestación personal para obras públicas formado para el ejercicio del corriente año, ordenándose se exponga al público a efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por el periodo de ocho días previa la publicación de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el B. O. de la provincia. Se aprobó una cuenta referente a obras efectuadas en los caminos vecinales del distrito durante la primera quincena de Noviembre último. Se designó al Concejal D. Antonio Alemañy y Terrades para que con el Sr. Alcalde presidan las subastas de los arbitrios municipales cuya celebración está anunciada para el día cuatro de Diciembre próximo. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» recibidas desde que se celebró la última sesión.

Andraitx 6 de Diciembre de 1906.—Jaime Juan, Secretario.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer.

Andraitx 8 de Diciembre de 1906.—Jaime Juan, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Riera.

Núm. 906

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1906.

Sesión ordinaria del día 5 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior y se enteró el Ayuntamiento de la consignación de sueldo que se obliga para Farmacéutico Titular; Enterado el Ayuntamiento de una resolución del Sr. Gobernador interino de 26 Octubre por la que se anula un acuerdo de este Ayuntamiento de 10 del mismo por el que se fijó el presupuesto ordinario para 1907, a propuesta del Sr. Presidente se acordó no recurrir en alzada a fin de que no esté paralizado el indicado servicio; Se hizo presente por el Sr. Presidente al Ayuntamiento que en la próxima sesión ordinaria se dará cuenta del proyecto de presupuesto para 1907; Se

acordó la aprobación y remisión al Sr. Gobernador del extracto de los acuerdos de Octubre y distribución de fondos de Noviembre; Se acordó designar al Concejal Sr. Aguiló para las subastas de arbitrios de 1907, Se acordó pase a dictamen de la Comisión una cuenta del Carpiutero y se acordó adquirir una partida de piedra picada de 100 metros para caminos.

Sesión ordinaria del día 12 en 2.ª reunión.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados entre ellos el referente a vacuna y estática; Se acordó conceder autorización al vecino Jaime Serra para construir una casa, Se leyó el nuevo proyecto de presupuesto para 1907 y en vista de haber sufrido varias modificaciones sobre nuevos gastos no previstos en el primero dispuso el Sr. Presidente que quedara sobre la mesa hasta la próxima sesión ordinaria para estudio de los Sres. Concejales.

Sesión ordinaria del día 17 en 1.ª reunión.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados; Se acordó proceder a 2.ª subasta de los arbitrios Abasto de Carnes, Matadero, Pescadería y Corral Comun por haber sido desierta la 1.ª por falta de postores; Se acordó conceder autorización a D. Juan Sera para instalar una fábrica de gas acetileno, tendido de cañerías y demás correspondiente de conformidad con las comisiones de policía urbana y la especial designada cuyo dictamen fué aprobado por unanimidad, se discutió y quedó fijado el proyecto de presupuesto para 1907 acordándose su exposición al público y después que se someta a la aprobación definitiva de la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 24 en 1.ª reunión.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios; Se aprobaron las subastas de arbitrios de Plaza y Mercado, y de pesas y medidas; Se acordó modificar la condición 8.ª del pliego de condiciones del abasto de carnes y la misma 8.ª del de Matadero; Se acordó rebajar los tipos de la Pescadería y corral comun y que de todos se proceda a 3.ª subasta; Se acordó conceder permiso a José Piña para construir una Baza; Se aprobó dictamen y pliego de condiciones para reformar 45 faroles de alumbrado público y adquisición de otros 45 nuevos, y se aprobó el dictamen de las comisiones y pliego de condiciones para subastar el alumbrado público por gas acetileno, acordándose su exposición al público y antes de anunciar la subasta que se someta a la aprobación definitiva de la Junta Municipal.

La Puebla 2 Diciembre 1906.—El Secretario, Eleuterio Marqués.

Leído y aprobado en sesión de hoy 3 de Diciembre de 1906.—Eleuterio Marqués, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Planes.

Núm. 907

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante el mes de Noviembre de 1906.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Leída y aprobada la anterior, se acordó y aprobó la distribución de fondos para el mes. Dióse lectura del extracto de los acuerdos del mes de Octubre, y aprobados se acordó su remisión al Gobierno civil para su publicación en el «Boletín Oficial» y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Seguidamente de leída y aprobada la anterior, se dió cuenta de haberse terminado el padron de prestación personal para el año 1907, y examinado y hallado conforme, se acordó su aprobación y exposición al público a efectos de reclamación. Se acordó el pago de una cuenta de papel sellado y sellos al Estanquero Bartolomé Real y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Después de leída y aprobada la anterior, se acordó el pago de dietas a D. Guillermo Reinés Ayudante del Señor Arquitecto de la Provincia. También se acordó la poda de los árboles de la Plaza Mercado y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria

del día 28.—Leída y aprobada la anterior, se acordó tener por firmes los acuerdos de aprobación de los planos del camino directo de la Estación a la plaza Mercado, y de la alineación y rasante de una parte de ésta por no haberse producido reclamación alguna durante su exposición al público. Dióse cuenta de una entrega de nueve barsillas de trigo a la casa hospicio, y del nombramiento de una Comisión para gestionar la expropiación de terreno para construir el nuevo camino de la Estación y alineación de la calle del Carril, y se levantó la sesión.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de la fecha.

Sineu 12 Diciembre de 1906.—El Alcalde C. Teodoro Servera.—P. A. del A.—Mateo Barceló, Secretario.

Núm. 908

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Noviembre de 1906.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la distribución de fondos. Se aprobaron los extractos correspondientes al mes de Octubre último. El Sr. Presidente dió cuenta de haber nombrado Alcalde de barrio del sufraganeo de Caimari a D. Miguel Pons Morro. Se acordó adquirir 200 pesetas de papel de pagos municipales. Se acordó remitir el expediente de adopción de medicos para cubrir los capos de consumos de 1907 a la Administración de Hacienda. Se acordó dar principio a la cobranza de consumos del 4.º trimestre del año actual. Se acordó que durante al año 1907 los animales que se sacrifican para la venta pública sean vendidos en la carnicería que al efecto existe en la calle de los Angeles. Se acordó que en cumplimiento de la circular del Gobierno Civil todos los que maten cerdos para su consumo particular vergan obligados a dar aviso al Veterinario Inspector de carnes y que al efecto se hiciere el oportuno pregon. Se dió lectura a una comunicación del Maestro de la escuela pública de niños de Caimari denunciando ciertas deficiencias en la casa escuela de niñas, acordándose practicar en ésta las reparaciones necesarias. Se aprobaron los pliegos de condiciones para los arbitros municipales de 1907. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública solicitando una baja en el cupo que satisface este municipio por atenciones del ramo. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó prorrogar por tiempo ilimitado la contrata estipulada con el médico Titular. Se aprobó el presupuesto ordinario para 1907 después de rectificado. Se nombró Farmacéutico Titular en propiedad a D. Jaime Amengual Coll. Se enteró la Corporación de que el día 10 de diciembre próximo se han de celebrar tres subastas de aprovechamientos forestales en los montes comunales de Caimari y Binimar y se aprobaron los pliegos de condiciones para dichas subastas. En vista de una reclamación de varios vecinos se acordó por mayoría ordenar a D. Pedro Juan Vallori Creus destape seguidamente un conducto de aguas públicas que tiene interceptado en la calle de la Cruz. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta anterior. A esta aprobación los concejales D. Pedro Antonio Morro y don Antonio Amengual manifiestan que se adhieren a la opinión que con respecto a los residuos (molinada) de la almazara de Can Calderó expusieron los concejales D. Miguel Celiá y D. José Morro. Se aprobó una cuenta de papel sellado. Se aprobó un recibo de trabajos extraordinarios. Se autorizó al apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Ritorod para retirar unas láminas del 80 pº de Propios que existen en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia. Se acordó que los propietarios de casas recompongan los cañalones que conducen las aguas de los

tejadados en el plazo de un mes. Se aprobó una cuenta de trabajos de albañil hechos en el cementerio de Mancor. Se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 11.—Se aprobó definitivamente el presupuesto ordinario para 1907. Se acordó dar principio á los trabajos de formación del repartimiento de consumos el día 18 de los corrientes. Se aprobaron definitivamente los pliegos de condiciones de los arbitrios municipales para 1907. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión ordinaria del día de ayer.

Sesya 10 Diciembre 1906.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Núm. 909

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Noviembre de 1906.

Sesión del día 5.—Se aprobó el acta anterior, el extracto de los acuerdos de Octubre, la distribución de fondos y se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó cumplir las obligaciones de la Administración de Hacienda referente á la formación de los repartos de Rustica, Pecuaria y Urbana, se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales. Se acordó proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia las ternas para la renovación de la Junta local de instrucción pública.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó autorizar á D. Ramon Serra para cobrar una subvención de la Excelentísima Diputación.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó el pago de una cuenta por servicios municipales.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 24.—Se acordó aprobar el presupuesto ordinario y expediente de arbitrios extraordinarios formados para el próximo año de 1907 y elevarlos á la superior aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

San Juan Bautista á 1.º Diciembre de 1906.—El Secretario, Bartolomé Ramón.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.

Núm. 910

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Noviembre de 1906.

Sesión ordinaria del día 5.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar el acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada ayer.

Conceder licencia á D. Joaquin Mercadal Gofalons, para instalar un motor eléctrico en la casa número 10 de la calle de Santa Rosa.

Conceder licencia á D. Lorenzo Arguibau para cerrar unos terrenos de su propiedad situados en el primer kilómetro de la carretera de Mahón á Ciudadela y construir un edificio en ellos.

Conceder licencia á D. José Truyol Pons para construir un edificio en terrenos lindantes en el primer kilómetro de la carretera de Mahón á San Luis.

Conceder licencia á D. Martin Sintés para construir una acera en la casa número 220 de la calle del Castillo.

No conceder mas plazas para el cobro voluntario de los arbitrios municipales establecidos este año sobre bicicletas, motocicletas y automóviles; casas de bebida, cafés, fondas, y demas similares; perros y prestación personal; y sobre el impuesto de sal de 1905.

No admitir en pago del alquiler del último trimestre de este año de las casetas-carneceras, la fianza que en cumplimiento del contrato tienen constituida los arrendatarios.

Adjudicar definitivamente á favor de D. Pedro Truyol Pons, por la suma de 1823 pesetas cada año, el servicio de limpieza de las calles, plazas, mercados, cuevas y demás vías públicas de esta ciudad correspondiente al periodo que media desde el 1.º de Enero de 1907 al 31 de Diciembre de 1908.

Celebrar nueva subasta para el suministro de aceite y petróleo necesarios durante el año 1907, para el alumbrado público y demás servicios municipales, por haber resultado desierta la celebrada el día 2 del actual por falta de postores.

Quedar enterado que el licenciado D. Antonio Cardona y Cardona, desde el 1.º de Octubre próximo pasado viene dando las enseñanzas de Historia Natural y Fisiología é Higiene del Instituto General y Técnico de esta ciudad.

Quedar enterado con gusto de una comunicación del arcediano de la catedral de Menorca D. Sebastian Vives, y agradecer el ejemplar que ha regalado de su obra titulada «Historia de los antiguos beneficios de la Santa Catedral de Menorca».

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el próximo pasado mes de Octubre.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los puestos de venta en el mercado y vías públicas durante el año 1907.

Aprobar el padron de cédulas personales para el año 1907.

Autorizar á los jornaleros que lo soliciten para sacar tierras de los cercados de la Cuesta Larga y poder venderla de su cuenta á fin de procurar medios de subsistencia á los obreros que carecen de trabajo.

Autorizar á la Comisión de caminos para invertir la prestación personal reducida con trabajo.

Proceder al arreglo de algunos desperfectos del empedrado de la cuesta llamada del Paseo Nuevo.

Cuentas.—Quedar enterado de las siguientes:

De la de productos de Matadero de Octubre, importante, 895'35 pesetas.

De conservación de la Rampa de la Abundancia y Plaza de la Constitución, 84'55 id.

De el «Porvenir del Obrero», 10'00 idem. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la cuota señalada á este municipio por contingente provincial de 1907, 38.865'68 pesetas.

Quedar enterado de que la Diputación provincial en sesión de 30 de Octubre último tomo los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el presupuesto extraordinario formado para pago de las obras que en 1907 deberán efectuarse en el nuevo edificio destinado á Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado, señalando en el repartimiento á ese municipio la cantidad de 8.273 pesetas 84 céntimos.

2.º Aprobar el presupuesto de gastos del Tribunal del Jurado de este partido señalando á este Ayuntamiento en el repartimiento la suma de 761 pesetas 42 céntimos.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio municipal establecido para el año 1907 sobre el ganado que se degüelle en el Matadero público de esta ciudad, fijando como tipo la cantidad de 8.500 pesetas.

Conceder una gratificación mensual de 75 pesetas al profesor D. Antonio Cardona y Cardona, mientras esté encargado de las asignaturas de Historia Natural y Fisiología é Higiene del Instituto de esta ciudad.

Conceder á D.ª Rita Meliá Moll la indemnización de 20 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos, por las rodes y demas efectos mandados inutilizar por pertenecer á su madre D.ª Rita Moll Villalonga, que murió de enfermedad contagiosa.

No procede resolver la petición de los Sr. Pons Sitges y Pons Sancho sobre arrendar la butaca reservada en el Teatro para el concejal encargado del Establecimiento.

Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo de las casetas carnicerías durante el año 1907.

Vender dos mulos propiedad del Municipio.

Nombrar á D.ª Elodia Sintés Fabregues auxiliar interina de la primera escuela de niñas de esta Ciudad.

Arrendar la caseta n.º 3 del Claustro del Carmen á D. Gregorio Gallego, que resultó desierta en dos subastas.

Emprender las obras de construcción de la acera de la calle de Santa Cecilia.

Suspender las obras de construcción de la Cuesta Larga hasta que el Ayuntamiento tome una resolución definitiva.

Quedar enterado de una carta del diputado Sr. Weyler en la que dá cuenta de las gestiones que viene haciendo para que el Ministerio de Hacienda autorice la Rifa que este Ayuntamiento tiene solicitada.

Proponer al Sr. Gobernador como vocales de la Junta de Instrucción pública á D.ª Catalina Llambias de Ballester y á D. Juan Sijges Rosselló, para sustituir á D.ª Catalina Taltavull Galens y á D. Mauricio Hernandez, que han terminado su cometido.

Cuentas.—Enterado de las siguientes: De dos jornales y medio prestados por Gabriel Llopis como guardia de salud en la casa n.º 32 de la calle del Carmen donde ocurrió un caso de difteria, 7'50 pesetas.

De escritura, impuesto y demas de adquisición de los cercados de la Cuesta Larga, 220'05 id.

De varios efectos facilitados al Cementerio de esta Ciudad, 38'75 id.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Conceder licencia á D. Lorenzo Morro para instalar un electro-motor en la casa n.º 55 de la calle del Castillo.

Conceder licencia á D. Guillermo Llobera para efectuar obras en la casa n.º 11 de la calle de Portal de Mar.

Haber quedado enterado con gusto de la comunicación del Sr. Director General de Correos y Telégrafos participando que en el proyecto propuesto para los próximos se tiene tomada nota para mejorar las comunicaciones entre la Peninsula y esta Isla.

Quedar enterado del estado de las operaciones realizadas y formalizadas durante el pasado mes de Octubre por acuerdo de los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Cuentas.—Quedar enterado de las siguientes:

De aceite y petróleo facilitado por el contratista Sr. Riudavets, 58'92 ptas.

De recomposición de los empedrados de la Plaza de la Constitución y calles Nueva, Deyá y Mercadal, 101'75 id.

De D. Juan Riudavets, por trabajos de carpintería prestados en los Paseos y arbolados, 21'05 id.

Del mismo por id. id. en las Casas Consistoriales, 34'45 id.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haber sido trasladado al Instituto de Reus el profesor de dibujo de esta ciudad D. Francisco Cidon Navarro.

Quedar enterado de haber sido nombrado auxiliar de Ciencias del Instituto de esta Ciudad D. German Martinez Mendoza con la gratificación anual de 1500 pesetas.

Contribuir con 25 pesetas á la suscripción abierta por el Ayuntamiento de Murcia para socorrer á los damnificados de aquella Huerta y del partido y lugar de Santanera que fueron arrui-

nados á consecuencia de las tormentas y avenidas acaecidas desde el 5 al 26 de Septiembre último.

Gratificar al Director y á los asilados que tocan en la banda municipal en la forma propuesta por las Comisiones de Hacienda y Beneficencia.

Informar á la Diputación provincial de Baleares para que sea aprobado en definitiva el proyecto de División de este municipio votado por el Ayuntamiento en sesión de 17 Septiembre de este año. Votaron para que sea aprobado el proyecto propuesto por D. Juan Orfila y otros vecinos, los Sres. Coll, Pons Pons, Carreras Orfila y Presidente.

Dar cumplimiento á lo dispuesto por el Sr. Gobernador Civil respecto á la asignación que para el farmacéutico ha de figurar en el presupuesto de 1907 y que se convoque á la Junta municipal para su ratificación.

Proceder durante el próximo mes de Diciembre á la rectificación del padron de vecinos de esta ciudad.

Aprobar el horario que para el alumbrado público ha de regir durante el próximo mes de Diciembre.

Demorar la abertura de la suscripción al empréstito de 50.000 pesetas hasta que el Ayuntamiento tenga en definitiva acordado el medio con que han de efectuarse las obras de terminación de la «Cuesta Larga.»

Completar la terna que se ha de proponer al Sr. Gobernador para que nombre vocales de la Junta municipal de Instrucción pública, las Sras. D.ª Magdalena Bofill de Roca y D.ª Adelaida Travesí Vda. de Saura y Sr. D. Mauricio Hernandez Ponseti y D. Francisco Bosch Ponseti.

Cuentas.—Enterado de las siguientes:

De arreglo del puente de Turdonell, 28'00 pesetas.

De varios efectos facilitados por el farmacéutico Sr. Hernandez para el botiquin del Matadero, 21'75 id.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 4.—Se dió cuenta del dictámen de la Comisión de Hacienda en el que, por considerar de escasa importancia las transferencias que podrán conseguirse del actual presupuesto ordinario, por haberse ya utilizado dicho medio al iniciarse la crisis de la fabricacación de calzado, propone no se acuda al mencionado procedimiento.

El Ayuntamiento entró luego á examinar y discutir cuantas observaciones se formularan por los Sres. Concejales, encaminadas á procurarse con rapidez las cantidades mas precisas para poder continuar las obras de la Cuesta Larga con el fin de proporcionar trabajo á los obreros que están faltos del mismo, y no considerando viables ninguna de las propuestas, después de un detenido exámen de las mismas, además de resolver de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, se acordó suspender las obras por esta semana y que los Sres. Concejales se reunan cada día para buscar una resolución al problema.

Y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 5.—Después de leida y aprobada el acta de la sesión anterior, quedó ratificado el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 29 de Octubre último aprobando las Bases para la contratación de un Empréstito de 50.000 pesetas al interés del 5 por 100 anual, amortizable en veinte años, con destino á la continuación de las obras de reforma de la Cuesta Larga en que se dá ocupación á los obreros que carecen de trabajo.

Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de cinco Diciembre de 1906.—El Secretario, Santiago Maspoeh.—Visto Bueno.—El Alcalde, José M.ª Mercadal.

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Noviembre de 1906.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se acordó la distribución de fondos municipales para satisfacer las obligaciones de este mes.

Se dió cuenta de los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Octubre último y fueron aprobados.

Se acordó remitir el expediente adopción de medios para hacer efectivos los cupos de consumos y recargos autorizadas para el año 1907 á la Administración de Hacienda de esta provincia para que se sirva autorizar el reparto vecinal para hacer efectivos dichos cupos por resultar negativos los demas ensayos practicados.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial, y se acordó su cumplimiento.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 29.—Fué rectificado el presupuesto ordinario para el año 1907, por orden del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 20 de este mes.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en el día de hoy.

S. Antonio Abad á 6 Diciembre 1906.—El Secretario, Bartolomé Estandell.—Visto Bueno.—El Alcalde, Ferrer.

Núm. 912

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1906.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se designó al Concejal Sr. Colom para presidir en unión del Sr. Alcalde las subastas del arriendo de los derechos municipales sobre el matadero de reses y puestos públicos.

Se acordó pasaran á la Comisión de obras tres instancias promovidas por Francisco Castañer, Miguel Vallcaneras y Cristóbal Bernat solicitando la construcción de obras de interés particular.

Se acordó satisfacer á Miguel Vallcaneras una cuenta por una reparación practicada al edificio de Sta. Catalina.

Se acordó admitir la dimisión á don Pedro Serra del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Se concedió un mes de licencia al Concejal Sr. Forteza para ausentarse de esta isla.

Se acordó dejar encendido toda la noche hasta el 31 de Enero próximo el farol del alumbrado público de la esquina de la Iglesia de la Alqueria del Conde.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamientos y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último y se acordó su remisión al M. I. Sr. Gobernador Civil.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se acordaron varios pagos.

Se concedió autorización á Bartolomé Estades Santandreu, Miguel Pastor Castañer, Miguel Vallcaneras, Cristóbal Bernat, Miguel Colom Campomar y Francisco Castañer para verificar obras de interés particular que tenían solicitado.

Se concedió autorización á Bernardo

Forteza para construir una pared en el camino del Dragonar mediante previo pago de una pequeña parcela de terreno que ha de ocupar y se le denegó el que tenía solicitado para contruir una acequia en dicho camino.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de obras una instancia promovida por Antonio Pastor solicitando del Ayuntamiento construya una acera contigua á la casa números 10, 12 y 14 de la calle de la Rectoria.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Obras y Cementerios una instancia promovida por Juan Puig, solicitando autorización para cercar las sepulturas, números 217, 218, 321, y 322, del cementerio católico.

Se enteró la Corporación de la Real orden del Ministerio de la Gobernación del día 29 de Octubre último.

También se enteró del reparto provincial para 1907, formado por la Diputación provincial.

Se aprobó el traspaso de la sepultura n.º 275 del cementerio Católico á favor de Bartolomé Negre Marcús.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de obras una instancia promovida por Antonio Colom Vicens solicitando elevar una pared de cerca de una finca lindante con el camino de Fornalutx.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Obras y Cementerios una instancia promovida por Bartolomé Negre Marcús solicitando adquirir una parcela de terreno del Cementerio Católico para construir una sepultura.

Se acordó hacer un donativo de 50 pesetas para socorrer á las victimas de las inundaciones acaecidas en la huerta Murciana durante el mes de Septiembre último.

Sesión extraordinaria en primera convocatoria del día 20.—Se acordó anunciar la segunda subasta para el arriendo de los derechos municipales sobre las reses que se sacrifican en el matadero y señalar el día 9 de Diciembre próximo.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 24.—Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 17 y 20 respectivamente, siendo ratificado el acuerdo tomado en la última.

Se procedió en votación secreta á la elección de Alcalde en propiedad del Ayuntamiento y resultó elegido por diez votos D. Miguel Ripoll y Magraner.

Se acordó pasaran á informe de la Comisión de obras dos solicitudes promovidas por Miguel Colom Campomar y Juan Forteza Piña solicitando el primero construir obras de interes particular en la casa n.º 26 de la manzana 49 y el segundo que el Ayuntamiento construya un empedrado adosado a la acera contigua á la casa donde mora en la plaza de la Constitución para recoger las aguas pluviales.

Se concedió autorización á D. Antonio Colom Vicens para verificar las obras solicitadas en una finca que linda con el camino de Fornalutx.

Se adjudicó definitivamente á D. Lucas Morell Castañer la subasta del arriendo de los derechos municipales sobre los puestos públicos de determinadas calles y plazas por la cantidad de 2.556 pesetas.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

En virtud de una comunicación del M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se acordó manifestar se sirva devolver el presupuesto ordinario para 1907, para incluir en él la asignación que corresponde al Farmacéutico titular.

Se acordó proceder durante el mes de Diciembre próxima á la rectificación del padron de habitantes de este término.

El Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 8 del actual acordó aprobar tees extracto y remitirlo al M. I. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el «Boletín Oficial».

Sóller 10 de Diciembre de 1906.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Ripoll.

Núm. 913

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Noviembre de 1906.

Sesión ordinaria del día 4.—Se leyó y aprobó el acta anterior. Se acordó solicitar de la Administración de Hacienda autorización para realizar el cupo de consumos de 1907 por medio de repartimiento vecinal. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Octubre último. Fué aprobado el proyecto de fachada de la casa situada en la barriada «Ne Pericon» propia de Antonio Sancho Roselló. Se acordó la distribución de fondos.

Sesión ordinaria del día 11.—Se leyó y aprobó el acta anterior. Se acordó cumplimentar las circulares de las Administración de Hacienda referentes á la formación de los repartos de la contribución territorial de 1907. Se acordó amillarar varias fincas á nombre de Gabriel Cursach Mascaró. Se acordó autorizar á los vecinos Juan Esteve Pascual y Gabriel Cursach Femenias para abrir dos portales de cochera en la fachada de la casa n.º 15 de la calle de la Sorteta. Se acordó que del capitulo de Imprevistos se abonen 29 pesetas importe de un sello de metal para el Juzgado de esta villa. Se acordó no admitir como Data varias cartas de pago presentadas por D. Antonio Muntaner Ribas por proceder de recargos municipales sobre el territorial é industrial.

Sesión ordinaria del día 18.—Se leyó el acta anterior. Se acordó cumplimentar la circular de la Administración de Hacienda referente al ingreso del cuarto trimestre de consumos del actual año. Se acordó abonar del Capitulo de imprevistos 2'50 pesetas al fiel-contraste importe de los derechos de afericion de la romana municipal. Fueron aprobados los repartos de territorial sobre la riqueza rustica y sobre la urbana de 1907 acordando su exposición al público por ocho dias. Fueron aprobadas varias cuentas municipales acordando su pago de los capitulos correspondientes. Se acordó recomponer un farol de la calle del Figueral.

Sesión ordinaria del día 25.—Se leyó y aprobó el acta anterior. Se aprobaron las cuentas de modelación servidas al Ayuntamiento por D. Domingo Riutort acordando su pago del capitulo correspondiente. Se acordó abonar 5 pesetas del capitulo de Imprevistos como indemnización de los gastos de viaje al Sr. Alcalde para asistir á una reunión de los Alcaldes de este partido que debe celebrarse en Manacor con el objeto de tratar de asuntos municipales. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde y al Señor Regidor Sindico para que concierten con el propietario de la casa n.º 13 de la calle de la Estrella las condiciones del contrato de compra-venta de la referida casa.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión de día 12 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que las cantidades que ingreso de más D. Bartolomé Esteve Esteve en las liquidaciones de las cuentas municipales de 1895 á 1896 y de 1901 transferirlas en la liquidación del año 1903. Se constituyó la Junta repartidora de consumos de 1907. Se aceptó y agradeció el ofrecimiento de los Sres. Facultativos titulares de ésta por el cual renuncian á favor del municipio durante el año 1907 el exceso que supone la cantidad que les concede como asignación por el cargo que desempeñan las Reales ordenes de 6

y 18 de Abril de 1905 comparada con el sueldo que disfrutaban en el presente año.

Sesión del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Despues de haber examinado detenidamente las cuentas ó liquidaciones de las recaudaciones pendientes se acordó aprobarlas quedando saldadas las cuentas de referencia.

El extracto que precede ha sido aprobado en sesión de hoy.

Artá 2 Diciembre de 1906.—El Secretario, Rafael Sard.—V.º B.º.—El Alcalde, Guillermo Tous.

Núm. 914

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1906.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior. Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el próximo pasado mes de Octubre.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios y servicios Municipales para el año de 1907, acordándose anunciarlo por diez dias en el «Boletín Oficial».

Se acordó proceder á la expropiación del solar de la plazoleta de la calle del Arenal, propio de Pedro Antonio Vaddell, á fin de poder dar fácil salida á las aguas que afluyen á dicha plazoleta.

Se acordó multar á dieciseis denunciados por pastoreo abusivo.

Enterado el Ayuntamiento de una instancia de D. Jorge Perelló sobre el acuerdo tomado en sesión del día 30 Septiembre último, que le declaró vecino de esta ciudad, acordó suspender los efectos del citado acuerdo hasta el mes de Diciembre próximo.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior. Se enteró el Ayuntamiento de la Circular sobre supresión de consumos, y se nombró una ponencia para que formule las contestaciones que debe dar el Ayuntamiento.

Se enteró también de los repartimientos provinciales de la contribución territorial, sobre la riqueza rústica y urbana.

Se acordó recomponer la acequia pública en el sitio donde atraviesa una finca rústica de Maria Angela Adrover Vaddell, pagando el Ayuntamiento la mitad de dicha recomposición y la otra mitad la propietaria.

Se enteró el Ayuntamiento de haber sido nombrado Alcalde de barrio de Porto Colom D. Juan Sbert Ramis por dimisión del que desempeñaba dicho cargo.

Se dió cuenta de haberse presentado cuatro denuncias por pastoreo abusivo.

Se dió cuenta de una instancia de Juan Nicolau sobre reformar la fachada de su casa calle del Obispo Puig; y se acordó pase á la Comisión de Obras.

Se acordó sea continuada en la lista de pobres á Maria Vaquer Nicolau.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Excmo. Sr. Capitan General que da cuenta de haberse publicado en la Gaceta de Madrid, las vacantes de empleados de este Municipio.

Se aprobaron definitivamente algunas fallidas por consumos del año 1903.

Se aprobó también la liquidación de consumos del año 1903, presentada por el Agente Ejecutivo D. Pedro Nicolau.

Se autorizó á D. Antonio Bennasner Artigues para levantar un barracón en la orilla de Porto Colom sitio el Camp Roig.

Se acordó que la Comisión de Obras gire una visita á las calles de la extinguida Colonia de Can Alou é informe sobre su estado; y que proponga la manera de expropiar la capilla vieja que existe en la plaza de dicha Colonia de Can Alou. Y se levantó la sesión.

4.º trimestre de 1906 y 1.º de 1907

D. Guillermo Gelabert de la Torre, Recaudador ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir y Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 3 Abril de 1907 la siguiente Providencia:

«No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 22 de Abril de 1907 y hora de las once, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el principal, recargos y costas pues la finca fué vendida por precio de 52 000 pesetas en escritura de retracto de fecha 30 Marzo de 1906 por el Notario D. Rafael Tugores á favor de D. Juan Palmer Miralles por tiempo de tres años. La finca tiene una riqueza de 1.620 pesetas que capitalizadas al 4 p 8 le dan un valor de 40.500 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la calle de Berga n.º 4, entresuelo, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación.

CONTRIBUYENTES,

BIENES EMBARGADOS Y CARGAS PREFERENTES CONOCIDAS

Pesetas

D. Antonio Reynes Ballester, una finca sita en esta Ciudad calle de la Cofradía de San Miguel número 17 zaguan y 15 y 19 las botigas y calle de Arabi número 3 el meson. El zaguan consta de piso principal, 2.º y 3.º piso, linda por derecha entrando por la primera de dichas calles con la segunda, por la izquierda con casa de Rosa Pons y por espalda con otra de Juan Boned, cargas 52.000 pesetas, su capitalización 40.500 id., débito principal, recargos y costas. 101'00

Todos los demás gastos sucesivos al remate de la finca correrán á cargo del adjudicatario.

2.ª Que los deudores ó sus causa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Palma á 3 Abril de 1907.—El Agente Ejecutivo, Guillermo Gelabert.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó y firmó el acta de la última sesión.

Se nombraron dos mozos para declarar en el expediente que se instruye á favor del soldado Ant.º Barceló Obrador.

Se prorrogó hasta el día 30 del actual la cobranza voluntaria del 4.º trimestre de consumos.

Se acordó adquirir una estufa de gas para la calefacción de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se acordó abonar 25 pesetas al Ayuntamiento de Murcia para los daños causados en los fuertes aguaceros que desvastaron aquella comarca.

Fueron presentadas quince denuncias por pastoreo abusivo.

Se enteró el Ayuntamiento de varias Circulares insertas en el B. O. de la provincia.

Se acordó recomponer el carro de transportar las reses muertas en el Matadero. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó y firmó el acta de la última sesión.

Se nombró á la Comisión de Hacienda para que resuelva las reclamaciones de la prestación personal.

Se aprobó una cuenta de papel sellado, sellos y modelación impresa.

Se acordó recomponer un trozo de la acequia pública contigüa á la propiedad de D. Bartolomé Caidentey y que los gastos se paguen por mitad entre este propietario y el Ayuntamiento.

Se resolvió favorablemente la instancia de Bartolomé Bennisner sobre la pared que está construyendo en el callejón de Perelló.

Se acordó expropiar una higuera que existe al lado de la acequia pública.

Se acordó que los jornales que han de abonarse á los Sres. que hicieron el Zadrón de vecinos por el casco de esta población sean de dos pesetas y por las afueras á dos pesetas cincuenta céntimos, uno.

Acordose también que la Comisión de Hacienda señale el precio á los trabajos de escribiente que se hacen á destajo.

Se acordó exponer al público las fallidas por territorial y que luego informe la Comisión de Hacienda.

Se presentaron cuatro denuncias por postoreo abusivo.

Se acordó cubrir con sillares la acequia pública que atraviesa la plaza dels Rossells. Y se levantó la sesión.

Felanix 1.º Diciembre de 1906.—El Secretario, Mateo Rosselló.—El Alcalde, Guillermo Puig.

Núm. 915

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal y Pericial durante el mes de Noviembre de 1906.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia recibida durante la semana última, se aprobó la distribución de fondos del actual mes, se aprobaron los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento del mes de Octubre último, se aprobaron los expedientes de los arbitrios municipales para el año 1907, llamados puestos públicos y romana, matadero, puestos de la carnicería y corral-comun y se acordó se expongan al público por diez días á efectos de reclamación y que transcurrido el plazo sin que se presente ninguna se lleven á cabo las subastas.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia de la semana última, y se acordó se lleve á cabo una subasta el día diez y ocho de este mes para la venta de tres sobrantes de via pública de la calle de la Huerta.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior y se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia de la semana última.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demas correspondencia de la semana última, se acordó declarar vecino de esta villa á D. Mateo Martorell Castell que lo era de Palma, se aprobó la subasta de la venta de los sobrantes numeros uno y cuatro de la calle de la Huerta por precio de 151 pesetas y 142 pesetas respectivamente y que el sobrante numero 2 habia quedado sin rematar y se nombró al Alcalde y Secretario de esta Corporación para que asistan á la reunión que se ha de celebrar en Inca para tratar de los haberes señalados á los Farmacéuticos titulares por cuyo motivo han sido devueltos los presupuestos para el año 1907.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se aprobó el acta anterior, se acordó después de leída una comunicación de la Administración de Hacienda empezar los trabajos para llevar á cabo el reparto vecinal de consumos para el año 1907.

Sesión extraordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior, y se acordó se lleve á cabo el reparto territorial por rústica para el año 1907.

Sesión extraordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior, y se acordó se lleve á cabo el reparto de la contribución territorial por urbana para el año 1907.

Sesión extraordinaria del día 20.—Se aprobó al acta anterior, y se aprobaron los repartos de la contribución por rústica y urbana para el año 1907, y que se expongan al público á efectos de reclamación.

Muro 4 Diciembre 1906.—El Alcalde, Gabriel Alomar.—P. A. D. A.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 916

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal.

Semana del lunes 25 al domingo 31 de Marzo de 1907

Por reconstruir un trozo de muro de contension en el camino de Can Gaspá—Oficiales (jornales) 2 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 6'25.—Peones (jornales) 4 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 5'06.

Por la limpieza practicada en las alcantarillas de esta localidad.—Oficiales (jornales) 9 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 18.—Peones (jornales) 9 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 17'65.—Cemento (kilogramos) 84, importe pesetas 2.—Arreglar herramientas y enrejados 20 33.—Expuertas 3, importe pesetas 1'65.—Cuerdas, importe pesetas 0'25.—Cepillos 1, importe pesetas 1.

Por labrar piedras para la acera que se ha de construir en la calle de Real.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 10.

Por piedra triturada para la conservación de los pisos de varias calles.—Metros 3, importe pesetas 3'37.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Cemento, Miguel Seguí; Arreglar herramientas y enrejados, Juan Xumet; Expuertas, cuerda y cepillos, Antonio Bauzá; Piedra triturada, Juan Bautista Frau.

Sóller 3 de Abril de 1907.—El Alcalde, Miguel Ripoll.

Núm. 917

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA

Anuncio.—Esta Audiencia provincial en auto de primero de los corrientes dictado en el rollo de Sala de la causa sobre injurias instruida por querrela de D. Jaime Comas y Socias, contra José Quetglas y Rayó, en vista del desistimiento de la parte querrelante ha sobreesido libremente en dicha causa dejando sin efecto el procesamiento de dicho Quetglas y las requisitorias que para su busca y captura se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de

la Provincia correspondiente al veinte y nueve de Octubre de mil novecientos cuatro.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Palma á seis de Abril de mil novecientos siete.—Luis Canals, Secretario.

Núm. 918

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el Señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad con providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye por denuncia del Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia de este Territorio sobre desobediencia á la Autoridad Administrativa; por la presente cédula se cita al denunciado Antonio Vera Guardiola, vendedor de aves de jaula, vecino de esta ciudad y que ha vivido domiciliado en la calle del Rosario n.º 8, piso bajo, y en la actualidad de ignorado paradero y domicilio; para que dentro del plazo de seis días contados desde la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito de la Catedral, sito calle de San Miguel numero 86, á objeto de prestar declaración como denunciado en dicho sumario; bajo apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley de enjuiciamiento criminal.

Dada en Palma á tres de Abril de mil novecientos siete.—El Escribano, Juan Bestard.

Núm. 919

D. Pedro Antonio Rotger Alberti, Juez municipal suplente de la villa de Selva en la provincia de Baleares y como tal encargado del Juzgado municipal de la misma.

Por el presente se cita y emplaza por una sola vez á Margarita Martorell Felu, á sus herederos y á cuantos se consideren con derecho á la finca que se dirá: Una casa y corral señalada con el número veinte y cinco de la calle de los Angeles, que linda por la derecha entrando con solar de Pedro Antonio Rotger, por la izquierda con otro solar de Guillermo Mairata y por el fondo con corral del mismo Guillermo Mairata; para que en el término de diez días se opongan á la información posesoria instada por Juan Martorell Felu, de no se confirmará el auto de cuatro Julio de mil novecientos cinco recaído á dicha información, pues así lo tengo acordado con provehido de veinte y siete de los corrientes.

Dado en Selva á treinta de Marzo de mil novecientos siete.—Pedro Antonio Rotger.—Ante mí, Bartolomé Vallés.

Núm. 920

Don Fulgencio de Heredia y de la Canal, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca, Juez Instructor del expediente que por falta de incorporación á filas se sigue contra el recluta de la misma Juan Vives Cifre.

Por la presente requisitoria l'amo, cito y emplazo á Juan Vives Cifre, hijo de Guillermo y Antonia, natural de Pollensa, Juzgado de primera instancia de Inca, provincia de Baleares, de veinte y un años de edad, para que en el preciso término de noventa días desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL comparezca en el Cuartel de San Pedro de esta Comandancia á mi disposición para responder á los cargos que resulten en el expediente que le sigo por falta de incorporación, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Vives Cifre, remitiéndolo á mi disposición caso de ser hallado por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dado en Palma á 5 de Abril de 1907.—El primer Teniente Juez Instructor, Fulgencio de Heredia.

Depositaria de fondos municipales de Alaró

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		967'96
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		11997'58
<i>Cargo.</i>		
		12965'54
Data por pagos verificados en igual trimestre.		8895'44
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		4072'10

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	596'98	148'01	744'99
2 Montes.			
3 Impuestos.	1528'58	747'68	2276'21
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	5590'85	5590'85	11181'70
8 Resultas.	1293'50		1292'50
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	13470'44	5511'04	18981'48
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
<i>Cargo pesetas.</i>	22480'30	11997'58	34477'88
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2133'01	1623'17	3756'18
2 Policía de seguridad.	50'00	50'00	100'00
3 Policía urbana y rural.	990'00	1319'00	2309'00
4 Instrucción pública.	285'00	760'00	1045'00
5 Beneficencia.	1431'08	356'75	1787'83
6 Obras públicas.	5266'69	376'43	5643'12
7 Corrección pública.		384'25	384'25
8 Montes.			
9 Cargas.	11198'31	4023'84	15222'15
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	158'25		158'25
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
<i>Data pesetas.</i>	21512'34	8893'44	30405'78

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alaró á 31 Diciembre de 1906.—El Depositario, Pedro A. Sastre.—Conforme.—El Oficial mayor, Antonio Homar.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Simonet.

Depositaria de fondos municipales de Bañalbufar

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		7465'76
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1415'30
<i>Cargo.</i>		
		8881'06
Data por pagos verificados en igual trimestre.		2175'90
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2705'16

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	41'11	112'72	153'83
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	375'00	151'50	526'50
8 Resultas.	7431'29		7431'29
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	3821'89	1091'08	4912'97
10 Reintegros.	500'80	60'00	560'80
11 Ampliación.			
<i>Cargo pesetas.</i>	12170'09	1415'30	13585'39
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1517'75	518'90	2036'65
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	12'00	49'60	61'60
4 Instrucción pública.	50'00	540'69	590'69
5 Beneficencia.	98'50	250'00	348'50
6 Obras públicas.	2579'05		2579'05
7 Corrección pública.		97'87	97'87
8 Montes.			
9 Cargas.	976'62	683'59	1660'21
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	137'15	35'25	172'40
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
<i>Data pesetas.</i>	5371'07	2175'90	7540'97

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Bañalbufar á 20 Enero de 1907.—El Depositario, Francisco Alberti.—Conforme.—El Secretario-Contador, Andrés Janer.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Tomas.

Depositaria de fondos municipales de Pollensa

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1218'86
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		17143'86
<i>Cargo.</i>		
		18362'42
Data por pagos verificados en igual trimestre.		18331'79
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		30'63

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		92'25	92'25
2 Montes.			
3 Impuestos.	3782'00	1877'42	5659'42
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	330'12	465'00	795'12
8 Resultas.	17'96		17'96
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	17082'72	14706'19	31788'91
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
<i>Cargo pesetas.</i>	21212'80	17143'86	38356'66
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	5020'44	4493'59	9514'03
2 Policía de seguridad.	887'50	788'33	1675'83
3 Policía urbana y rural.	615'95	409'75	1025'70
4 Instrucción pública.	110'00	375'00	485'00
5 Beneficencia.		6'00	6'00
6 Obras públicas.	2298'69	2141'12	4439'81
7 Corrección pública.	1'00	709'29	710'29
8 Montes.			
9 Cargas.	10723'26	9052'95	19776'21
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	337'40	355'76	693'16
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
<i>Data pesetas.</i>	19994'24	18331'79	38326'03

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Pollensa á 31 Diciembre de 1906.—El Depositario, Antonio Picó.—Conforme.—El Secretario-Contador, Gabriel Guiraud.—V.º B.º—El Alcalde, Aloy.

Depositaria de fondos municipales de Campanet

CUENTA del 1.º trimestre del año 1906 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2410'48
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		6009'13
<i>Cargo.</i>		
		8419'61
Data por pagos verificados en igual trimestre.		7455'58
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		964'03

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.		283'96	283'96
2 Montes.			
3 Impuestos.	600'50	809'01	1409'51
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	1758'89		1758'89
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	5265'00	4916'16	10181'16
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
<i>Cargo pesetas.</i>	7684'39	6009'13	13693'52
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	2552'90	3241'60	5794'50
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	160'00	160'00	320'00
4 Instrucción pública.	187'50	187'50	375'00
5 Beneficencia.		582'35	582'35
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.	75'00	116'87	191'87
8 Montes.			
9 Cargas.	2432'76	2895'56	5328'32
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	25'75	271'70	297'45
12 Resultas.			
13 Devaluaciones.			
<i>Data pesetas.</i>	5273'91	7455'58	12729'49

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta en los libros de la Depositaria. En Campanet á 31 Diciembre 1906.—El Depositario, Rafael Biequerra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Camps.—V.º B.º—El Alcalde, Guillermo Mascarell.